



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00247-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. PAULA ANDREA GOMEZ MAYORGA en representación de la menor H. D. G. G. contra el señor JOSE BERARDO GIL MEJIA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez oficio proveniente del Banco UNION. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de enero de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 01

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-**2019-00247-00**

La entidad financiera BANCO UNIIION mediante oficio dirigido al despacho informa que revisado su base de datos se verificó que no existen sumas dinerarias depositadas por el señor JOSE BERARDO GIL MEJIA y que sean susceptible de embargo, ni bienes de ninguna clase objeto de ser embargados y ser puestos a órdenes de ese Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf4fcb552b4652aa8f5d29a21b12008e5700c44b8cb341d1fb130f94bbcd4c6**

Documento generado en 22/01/2024 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>